

CONSTANCIA SECRETARIAL: once (11) de agosto de 2022, a Despacho del señor Juez informando que, en el proceso de referencia, se realizó la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas a los herederos indeterminados de Ana Julia Cifuentes y a las personas que tenga algún interés sobre el bien. (artículo 10 de la Ley 2213 del 2022 en concordancia con el art. 108 del C.G.P.). Así:

1. El término de publicación en la página web -justicia 21-, se efectuó el día 13/07/2022.
2. Término de traslado quince (15) días.
3. Venció el día 04/08/2022.
4. El término transcurrió en silencio.

Sírvase Proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario Juzgado Pco. Municipal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación No. 503
Radicado: 2022-00082-00
Demandante: Inés Palacio Villegas
Demandados: herederos indeterminados de
Ana Julia Cifuentes y otros
Proceso: Pertenencia

En virtud a que los emplazados, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA JULIA CIFUENTES E INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL RESPECTIVO BIEN, no comparecieron a notificarse dentro del término legal de 15 días, se le DESIGNA como Curador Ad-Litem a la Dr. RAMIRO CLAVIJO GARCÍA, abogado en ejercicio con T.P. N.º 50.407 del C.S.J. Profesional que litiga en este Despacho, a quien se le notificará la designación conforme a la Ley y se le dará posesión legal de su cargo.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 121

De la presente fecha. 12-08-2022

Secretario 